

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA CIA IMPORTADORA IMPORTTOOLCORPSA IMPORTTOOLS & CORP S.A.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y a su reglamento, informo a ustedes que he revisado los balances y Estado de Resultados de la empresa por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2019 y los diferentes aspectos enumerados en la mencionada Ley y Reglamento sobre lo cual tengo que indicar lo siguiente:

1. La administración me ha proporcionado mensualmente toda la información relativa a los Balances, estados de resultados y anexos, así como cualquier requerimiento que he realizado sobre el movimiento contable.
2. En mi opinión, la administración ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias, así como con las resoluciones de la junta General y del Directorio.
Los libros de actas, así como los libros de Accionistas se llevan de acuerdo a la ley.
3. El control interno de la empresa es adecuado, conforme a las prácticas contables de general aceptación.
4. Con relación al estado de resultado y al Balance General, me permito manifestar lo siguiente:
 - Los ingresos por ventas de mercadería, fueron por USD\$ 18,741.30, dicho ingreso ha tenido ha sido el primero de su actividad, ya que en este periodo fue el inicio de su actividad productiva.
 - En lo referente a los costos y gastos, tuvieron un incremento del con relación al periodo 2019, para las ventas; por lo consiguiente con este resultado, y dentro del periodo arrojo una utilidad.
 - Las operaciones de la Compañía arrojaron una utilidad mínima de USD\$ 302.88 la misma que corresponde al 1.6% del monto de las ventas, la gerencia a mostrado una buena gestión administrativa pese a las dificultades financieras que atraviesa el país durante este periodo.

- Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- La empresa ha presentado sus estados financieros en dólares americanos de acuerdo a las normas dictadas por el gobierno y por la Superintendencia de Compañías.

Por lo expuesto en párrafos anteriores, en mi opinión, los Estados de Resultados y el Balance General han sido elaborados por la empresa de acuerdo con principios de contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación de la empresa al 31 de diciembre del 2019, por lo que me permite recomendar su aprobación por parte de los señores accionistas de la empresa.

Guayaquil 29 de mayo del 2020



**CPA. JORGE VELIZ P.
COMISARIO**